

IGUALADA

Edicto

Don Juan Mestres Llaverola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 90/1997, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña M. Mercedes Bou Sala, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0090 97, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca que se describe

Urbana.—Local número 9. Vivienda puerta 1.^a, planta tercera, del bloque del pasaje de la Tossa, número 20, de esta ciudad, de Igualada; de superficie útil 101 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del pasaje de la Tossa; sur, vuelo de la finca de Juan Godó; este, vuelo de la finca de José Pelfort, y oeste, escalera y local número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.432, libro 256 de Igualada, folio 206, finca 5.602-N, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Mestres Llaverola.—25.559.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1997, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, contra doña Inocencia Arbolés Collado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o casa unifamiliar, sita en término municipal de Bagur (Girona), parcela número 521 del territorio «Punta Espinuda», compuesta de una planta semisótano destinada a garaje, de superficie 20 metros 19 decímetros cuadrados, y de una planta baja y otra alta destinadas a vivienda y unidas por escalera interior, de superficie cada planta 46 metros 56 decímetros cuadrados, edificadas sobre una porción de terreno de superficie 179 metros 20 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 47 metros 56 decímetros cuadrados, siendo el resto un pequeño patio delantero y jardín trasero. Lindante: Al norte, parte con finca de don Jaime Cunill Molgosa, don José Gutiérrez y otros y parte con resto de la mayor finca de que procede, a través de vial interior de la urbanización; al sur, con vial interior de la urbanización, y al este y oeste, con finca de don Jaime Cunill Molgosa, don José Gutiérrez Clapara y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.621, libro 124, folio 142, finca número 4.244-N.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de abril de 1998.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.555.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1997, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Ismael Boisa Martínez y doña Josefina Castela Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 24 de junio de 1998; por segunda vez, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 16 de septiembre; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 17.572.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018036997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no ser hallados en la finca subastada; caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Elemento número 20. Vivienda del piso séptimo, letra B, a la izquierda, subiendo, que tiene su acceso por el portal número 1 y forma parte del conjunto urbanístico residencial «El Abra», en Laredo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 459, libro 212, folio 66, finca número 22.469-N.

Tipo: 17.572.500 pesetas.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—25.640.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Hermenegildo